

Respuesta oficio No. 311 de 29/06/2023 placas JAX72E y APT93F

JULIAN MEJIA ZAPATA <julian.mejia5597@correo.policia.gov.co>

Mar 26/09/2023 3:38 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (555 KB)

6 y 7 RESPUESTA SOL. YA INSERTADO Y INSERTAR VEHICULO PLACA JAX72E y APT93F.pdf;

Dios y patria buenas tardes.

Respetuosamente me permito dar respuesta a su solicitud del oficio No. 311 de 29/06/2023 placas JAX72E y APT93F.

Cabe precisar que toda comunicación oficial "SOLICITUDES" que se genere de esta connotación por su despacho, debe ser enviada a los correos electrónicos institucionales deris.sijin-sepri@policia.gov.co y deris.sijin-grucru@policia.gov.co con el fin de ser atendida de manera oportuna su requerimiento, mas no a los correos lineadirecta@policia.gov.co y ditra.jefat@policia.gov.co teniendo en cuenta que estos últimos correos no son competentes para atender los requerimientos de tal connotación.

Importante tener presente que la función de esta unidad de automotores, en este caso en específico es vincular o cancelar en el Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT), de la policía nacional, los requerimientos emanados, para que el policía una vez verifique el antecedente coloque a disposición el automotor al respectivo despacho.



Subintendente **JULIAN MEJIA ZAPATA**
PERITO EN IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES
CEL: 320-4569453
EMAIL: julian.mejia5597@correo.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL RISARALDA

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmento a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y la Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia"

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).



Nro. GS-2023- SIN SISTEMA / SUBIN – GUCRI – 29.25

Santa Rosa de Cabal, 26 de septiembre de 2023

Señor (a)

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal

j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 14 Calle 12

Tel. 3661259

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Asunto: Respuesta oficio No. 311 de 29/06/2023 placas **JAX72E** y **APT93F**.

Teniendo en cuenta su solicitud a través del comisorio de la referencia remitido a esta Seccional de Investigación Criminal vía correo electrónico recibido el 26 de septiembre del 2023, a las 08:59 horas, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

Si lo solicitado por parte de su despacho es la inclusión de la motocicleta de placa **JAX72E**, numero de motor DUZWHA12615, numero chasis 9FLA18AZXJDL14762, marca BAJAJ, modelo 2018, línea BOXER CT 100, color NEGRO NEBULOSA, en el sistema operativo, como requerido o con orden de inmovilización vigente para dejarlo a disposición; al respecto le informo que la motocicleta **YA SE ENCUENTRA VINCULADA COMO REQUERIDA** por su despacho en el Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT), para que una vez la policía le solicite antecedentes judiciales a este automotor en cualquier parte del territorio nacional, el funcionario policial será quien proceda a realizar la inmovilización y puesta a disposición de su despacho, bajo los siguientes datos **“Radicado 666824003002-2022-00321-00, Proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA, Demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA, CONFICAFE NIT. 800.069.925-7, Demandados LUZ AIDA CARDONA GIRALDO C.C. 1.093.215.536.”**

Igualmente me permito informar que con referencia a la motocicleta de placa **APT93F**, numero de motor ZS154FMI38K100355, numero chasis 9F2C11255L5002247, marca AKT, modelo 2020 línea AK125WII, color BLANCO, en el sistema operativo, como requerido o con orden de inmovilización vigente para dejarlo a disposición; al respecto le informo que referida solicitud fue **DEBIDAMENTE INSERTADO** en el Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT), para que una vez la policía le solicite antecedentes judiciales a este automotor en cualquier parte del territorio nacional, el funcionario policial será quien proceda a realizar la inmovilización y puesta a disposición de su despacho, bajo los siguientes datos **“RADICADO 666824003002202200321, PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA, DDT.COOPER. AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA, CONFICAFE NIT. 800.069.925-7, DDD.**

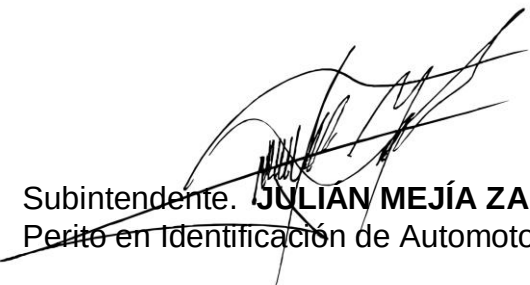
LUZ AIDA CARDONA GIRALDO C.C. 1.093.215.536. JUZ 2 CIVIL MPAL. SANTA ROSA DE CABAL”.

Cabe precisar que toda comunicación oficial “SOLICITUDES” que se genere de esta connotación por su despacho, debe ser enviada a los correos electrónicos institucionales deris.sijin-sepri@policia.gov.co y deris.sijin-grucricri@policia.gov.co con el fin de ser atendida de manera oportuna su requerimiento, mas no a los correos lineadirecta@policia.gov.co y ditra.jefat@policia.gov.co teniendo en cuenta que estos últimos correos no son competentes para atender los requerimientos de tal connotación.

Importante tener presente que la función de esta unidad de automotores, en este caso en específico es vincular o cancelar en el Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT), de la policía nacional, los requerimientos emanados, para que el policía una vez verifique el antecedente coloque a disposición el automotor al respectivo despacho.

“De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia”.

Atentamente,


Subintendente. **JULIAN MEJÍA ZAPATA**
Perito en Identificación de Automotores

Elaboró: SI Julián Mejía Zapata
SIJIN DERIS.

Revisó: PT. Daniela Montilla Gualguan
SIJIN DERIS.

Fecha de elaboración: 26/09/2023
Ubicación: C:\Users\julian.mejia\Documents\2023

Carrera 4 Bis No. 24-39. Piso 1
Teléfono 3515535 ext. 43353
deris.sijin-grucricri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, oficio allegado por parte de la Policía Nacional . SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Sustanciación

Radicado N° 66682-40-03-002-**2022-00321**-00

EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

CONFICANFE Vs LUZ AIDA CARDONA GIRALDO

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento la respuesta allegada por parte de la Policía Nacional.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 162

Del 29-09-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d312906b8c5eedc721108e5c9fe161410d2d07ac58c278d0b4121eba5f62df82**

Documento generado en 28/09/2023 11:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>